

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y aplicación del resultado, individual y consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2000 y censura de la gestión social.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, o de pedir la entrega o envío gratuito, de los documentos e informe previsto en dicho artículo y cualquier otro que legalmente corresponda, relativos a los puntos del orden del día.

Les Franqueses del Vallès, 20 de marzo de 2001.—El Consejero delegado, José Manuel Villares Martín.—13.122.

**MAYORISTA DE JUGUETES, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle San Norberto, 32, de Madrid, en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2001, a las doce horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la sociedad por estar incurso en la causa prevista en el artículo 260-4.º de la Ley de Sociedades Anónimas al haberse producido pérdidas que han dejado el patrimonio de la sociedad reducido a menos de la mitad del capital social y, en su caso, nombramiento del Liquidador o Liquidadores, con determinación de sus facultades y modo de ejecutarles, así como el establecimiento de las normas por las que se ha de regir el periodo de liquidación.

Segundo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta por la propia Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que deben someterse a votación en la Junta e informes que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social y su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—13.056.

**MIGUEL CALATAYUD, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

En virtud del acuerdo adoptado por los Administradores de la entidad, se convoca a los señores socios a la Junta general de carácter ordinario, que se celebrará en las instalaciones de la entidad, sitas en Valdepeñas, calle Postas, 20, el próximo día 24 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2001, en segunda convocatoria, si procediere, a celebrar en el mismo lugar y hora.

Dicha convocatoria se realiza conforme al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio de 2000, informe de gestión y, en su caso, distribución de resultados.

Segundo.—Propuesta sobre reconocimiento de derechos laborales.

Tercero.—Conversión del capital social a euros.

Cuarto.—Modificación del domicilio social de la entidad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura del acta de la reunión y aprobación, si procede.

Al amparo de lo prevenido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el texto íntegro de la modificación estatutaria y obtener de la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Valdepeñas, 14 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Calatayud Fernández.—12.542.

**MM ISLAND BUS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)****TRANSPORTES MARIMAR, S. L.  
HERMANOS CABALLERO, S. L.  
(Sociedades escindidas)***Anuncio de escisión parcial*

La Junta general de socios de las entidades «MM Island Bus, Sociedad Limitada», «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 9 de marzo de 2001, acordaron la escisión parcial de las dos últimas mediante la segregación de sus correspondientes ramas de actividad relativas al transporte de viajeros por carretera, y su aportación en bloque a la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello de acuerdo con los balances de escisión de fecha 31 de diciembre de 2000 y en base a los proyectos de escisión depositados en el Registro Mercantil de Eivissa.

Como consecuencia de la escisión parcial se aprobó que «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», reduzca su capital en 10.017.000 pesetas y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», lo reduzca en 2.594.000 pesetas, quedando fijado en 7.483.000 y 3.406.000 pesetas, respectivamente. También se acordó reducir las reservas disponibles en la cuantía de 41.896.185 y 1.242.660 pesetas, respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Sant Josep de sa Talaia, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Transportes Marimar, Sociedad Limitada», y «Hermanos Caballero, Sociedad Limitada», Antonio Caballero Muñoz.—12.290. y 3.ª 22-3-2001

**MM ISLAND BUS, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
MAYMÓ TOURS, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

La Junta general de socios de las entidades «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y «Maymó Tours, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter universal el 9 de marzo de 2001, acordaron la fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que implica la disolución sin liquidación de «Maymó Tours, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio

social a «MM Island Bus, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 31 de diciembre de 2000, y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Eivissa.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Eivissa, 12 de marzo de 2001.—El Administrador solidario de «MM Island Bus, Sociedad Limitada», y Consejero delegado de «Maymó Tours, Sociedad Limitada», Francisco Costa Ribas.—12.291.

y 3.ª 22-3-2001

**NEG MICON, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****TAIM-NEG MICON EÓLICA, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socio único de las dos sociedades expuestas, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 6 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Neg Micon, Sociedad Anónima» de la sociedad «Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente «Neg Micon, Sociedad Anónima», única titular de todas las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida «Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000, y de acuerdo con las menciones del proyecto de fusión de fecha 5 de febrero de 2001, que fue redactado y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que ha sido presentado y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Zaragoza. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto y Balance de fusión.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona/Zaragoza, 16 de marzo de 2001.—«Neg Micon, Sociedad Anónima», Felipe García-Mina Cabredo (Secretario del Consejo).—«Taim-Neg Micon Eólica, Sociedad Anónima», Felipe García-Mina Cabredo (Secretario del Consejo).—13.070. 1.ª 22-3-2001